



ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

Bogotá, 25 de julio de 2002.

No. 448/02

Doctor
JUAN MAYR MALDONADO
Ministro del Medio Ambiente
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Ciudad

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Fecha: 26/07/2002 11:25 am No. Documento: 2111-1-9495
Trámite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Actividad: PRESENTACION, Folios 2, Anexas 0
Destino: MINISTERIO

Estimado Sr. Ministro:

Me es grato comunicarle que la Comisión Permanente de Parques Naturales de la Academia revisó cuidadosamente los documentos que acompañaron las solicitudes de los conceptos de nuestra Corporación sobre la creación del "Santuario de Flora y Fauna Jorge Ignacio Hernández Camacho, "El Mono Hernández"; del "Parque Nacional Serranía de los Churumbelos" y del "Parque Nacional Serranía de los Churumbelos", y ha considerado importante y oportuna la creación del Santuario y los Parques mencionados. Además la Comisión hizo las siguientes anotaciones:

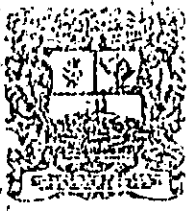
Santuario de Flora y Fauna Jorge Ignacio Hernández Camacho "El Mono Hernández".

Se recomienda la creación de este Santuario ya que el área muestra un notable dinamismo reciente y posee una gran biodiversidad en cuanto a especies y a tipos de ecosistemas. Además la Academia comparte plenamente la idea de declarar Santuario de Fauna y Flora, el lugar en donde dejó de existir el Académico Jorge Hernández.

Parque Nacional Serranía de los Churumbelos

La creación de este parque complementa el área protegida por los Parques Nacionales Cueva de los Guácharos y Alto Fragua Indi Wasi. Este complejo de parques se constituirá en una de las áreas de Colombia más importantes para la conservación de la biodiversidad ya que aquí confluyen las provincias Norandina y Amibónica con influencia de la Cordillera Central, la Cordillera oriental, la Sabana y el Valle del Magdalena. Al integrarse los tres parques mencionados se garantizará la posibilidad de flujo genético en una amplia área con variación altitudinal entre los 300 msnm del Piedemonte Amazónico, en la Serranía de los Churumbelos y los más de 5000 msnm de las nieves perpetuas del Nevado del

180



ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

Pag. 2 de 2
Carta No. 448/02

Parque Nacional Natural Río Puré

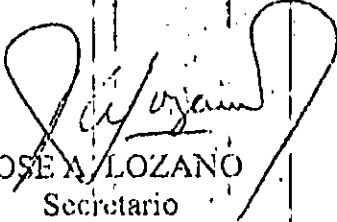
Se considera importante su creación y esta tiene un cierto carácter de urgencia para poder controlar la extracción ilegal de recursos naturales renovables y no renovables. Es muy importante que se tomen medidas efectivas, precisas y claras que garanticen la protección del pueblo Yorí-Aroje (Caraballos). Es necesario llevar a cabo un estudio cuidadoso que permita programar efectivamente la protección del Parque Río Puré, debido a su alto costo causado por el aislamiento y dificultad de acceso.

Consideramos que la creación del Santuario y de los dos parques es indispensable pero nos permitimos hacer la recomendación de que se asignen a tiempo los recursos que garanticen no solo su creación sino su protección permanente.

Este concepto de la Comisión Permanente de Parques Naturales fue avalado por la Academia en pleno en su reunión ordinaria del 24 de julio de 2002.

Con sentimientos de la más alta consideración y aprecio.

Atentamente,


JOSE A. LOZANO
Secretario